



MENDOZA, 18 ABR 2023

VISTO:

El EXP-SUCOCU N° 8741/2023, en la que la Coordinadora del Área de Inclusión de Personas con Discapacidad de la UNCUYO, en conjunto con la Prof. Andrea SURACI solicita la designación de dos Miembros, Titular y Suplente como referentes en el Área de Inclusión para personas con discapacidad;

CONSIDERANDO:

Que, dada la importancia de que cada Unidad Académica, tenga su representación en el Área de Discapacidad que posibilita mejorar y/o eliminar las barreras que encuentran las personas con discapacidad en nuestra Universidad, colocándolas en un lugar de inclusión, por lo que la Coordinadora Inclusión UNCuyo, Mgter. Verónica MARTÍNEZ, solicita la designación como Referente Titular de la Facultad de Odontología al Od. Walter LOPRESTI y como Referente Suplente a la Od. Carolina TABERNARO;

Que atento lo sugerido por el Área de Inclusión de Personas con Discapacidad, el Consejo Directivo dispone, luego de dos mociones, abrir una convocatoria para que se sumen otras personas que quieran participar;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 11 de abril de 2023 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar, como extensión de los cargos de revista, al siguiente Personal Docente, para que en representación de esta Facultad participen en las actividades en el Área de Discapacidad que posibilita mejorar y/o eliminar las barreras que encuentran las personas con discapacidad en nuestra Universidad:

**Od. Walter oscar LOPRESTI**

*Miembro Titular*

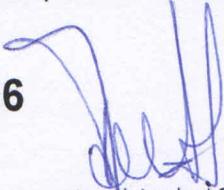
**Od, Carolina TABERNARO**

*Miembro Suplente*

ARTICULO 2º.- Dejar constancia de la posibilidad de abrir una convocatoria para que se sumen otras personas que quieran participar de las actividades referidas.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

**RESOLUCION N° 066**

  
Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GRAL de ADMINISTRACION

  
Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT  
DECANO